

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

COMITÉ DE MEJORA NORMATIVA

> SESIÓN 19 <

Agosto 10 2021

2 - 4 pm
CONEXIÓN VÍA TEAMS

Comité de Mejora Normativa 2

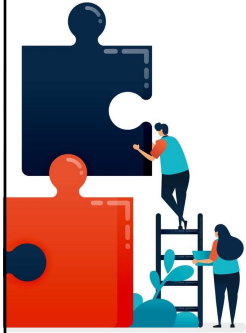
En esta sesión...

-  Activemos el micrófono únicamente durante nuestra intervención
-  Escribamos comentarios y reacciones en el chat
-  Activemos la cámara durante nuestra intervención
-  Pidamos la palabra mediante el chat o la 'mano arriba'
-  Consignemos nuestros datos en la lista de asistencia
-  Grabaremos la sesión para llevar record de nuestros avances



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Agenda propuesta



Hora	Tema	Presenta
2-2:10pm	Verificación de quórum	DNP
2:10-2:25pm	0. Compromisos del Comité ¿Cómo vamos?	Todos
2:30-2:50pm	1. Servicios Ciudadanos Digitales Apropiación por parte de las entidades del Comité	MinTIC
2:55-3:15pm	2. Agenda con gremios Articulación y Plan de Trabajo	ACOPI
3:20-3:40pm	3. Concurso Buenas Prácticas Regulatorias	CAF + DNP
3:45-3:50pm	Proposiciones y varios	Todos
3:50-4pm	Conclusiones y compromisos	Todos



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Verificación de quórum

Miembros permanentes

 <p>Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</p>	 <p>Ministerio de Justicia y el Derecho</p>	 <p>Ministerio de las Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones</p>
 <p>Departamento Administrativo de la Función Pública</p>	 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	 <p>Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</p>
 <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>	 <p>Superintendencia de Industria y Comercio</p>	 <p>Imprenta Nacional</p>



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Verificación de quórum

Invitados



Delegados Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación

Cámara de Comercio Florencia

Cámara de Comercio Bogotá



Gremios y Asociaciones

ACOPI: Mipymes

ANDI: Empresarios

ANDESCO: Servicios Públicos y Comunicaciones

CPC: Consejo Privado de Competitividad

Confecámaras



Invitados Consejo Nacional Gremial a Instancias SNI

Consejo Gremial Nacional

ACP: Petróleo

ACOPLÁSTICOS

ANALDEX: Comercio Exterior

ANATO: Turismo

CAMACOL: Construcción

FENALCO: Comerciantes

SAC: Agricultores

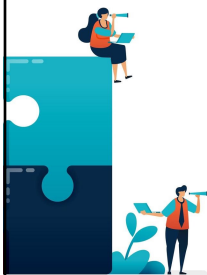
FENAVI: Avicultores



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

0. Compromisos del Comité









El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Compromisos del Comité

7

-   Tema **Propaganda Comercial con Incentivos**: SIC
-  Mesas de trabajo para **CONPES Mejora Normativa**
-  Socialización de **Guías Publicación y Depuración**: MinJusticia
-  Implementación **metodología ahorro a barreras**: DAFP
MinCIT, MinTIC
-  Estrategia de difusión **Estado Simple Colombia Ágil**: MinCIT
DAFP, DNP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

COMITÉ DE MEJORA NORMATIVA

10 de agosto de 2021



Expedición de la Circular 04 de 2021

María Carolina Corcione Morales
Superintendente Delegada para la
Protección del Consumidor

 **Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Facultades de instrucción de la SIC

La Ley 1480 de 2011 y el Decreto 4886 de 2011 determinan como

“ función de la Superintendencia de Industria y Comercio velar por la observancia de las disposiciones sobre **protección al consumidor**, así como instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse tales normas, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación. ”



Circular Externa No. 11 del 16 de mayo de 2002

Establecía algunos criterios a tener en cuenta en materia de “**Publicidad con incentivos**” y las condiciones para tener en cuenta cuando en “la propaganda comercial se indica el precio del producto o servicio”.



Facultades de instrucción

El literal b) del numeral 2.1.2.1 (**derogado**) expresaba:

b) Inducción a error

Sin perjuicio de la facultad que existe para señalar libremente el precio de los productos y servicios no sometidos a régimen de control, se entenderá que se induce a error cuando:

- i) Simultáneamente con el ofrecimiento del incentivo y **hasta seis meses después** del retiro del ofrecimiento de éstos se aumenta el precio del bien o servicio, o
- ii) Se ofrecen incentivos **dentro del mes siguiente** al aumento del precio del bien o servicio cuya adquisición se promociona;



Facultades de instrucción

El literal e) del numeral 2.1.2.2. (**derogado**) expresaba:

e) Propaganda comercial de precios

Si en la propaganda comercial se indica el precio del producto o servicio deberá tenerse en cuenta lo siguiente: (...)

e) Se considera que se induce a error al consumidor cuando se compara el nuevo precio con el antiguo y éste último es mayor y ha sido incrementado **durante el mes anterior** a la fecha en la que se efectúe el anuncio



Abogacía de la competencia

La Delegatura para la **Protección del Consumidor** solicitó a la Delegatura para la **Protección de la Competencia** emitir concepto sobre el proyecto de circular con base en las competencias de la Ley 1340 de 2009, modificado por la Ley 1955 de 2019, en aras de que analizara las disposiciones del proyecto y la **posible incidencia de estas en la libre competencia económica**.

La Delegatura para la **Protección del Consumidor** remitió un cuestionario de **Abogacía de la Competencia** en el que respondió negativamente la totalidad de las preguntas e indicó que, en estricto sentido, lo preceptuado en el **proyecto no configura un régimen de control de precios**.



Abogacía de la competencia

En respuesta a lo solicitado...



- “[e]l Proyecto pretende legítimamente **reducir la incertidumbre** ligada a la **veracidad del precio** sobre el cual se hace el descuento, con lo cual se minimizaría el costo de transacción”,
- “[e]sta Delegatura considera que el establecimiento de esta ventana temporal **podría dificultar el adecuado desarrollo** de algunos sectores, e incluso, con la potencialidad de distorsionar algunos mercados, imponiendo **rigideces innecesarias** desde la óptica de la libre competencia, propiciando escenarios poco competitivos y afectando las dinámicas propias de oferta y demanda”.
- La Delegatura para la Protección de la Competencia recomendó “modificar el [...] proyecto de tal manera que esta disposición **no implique una intervención de fijación de precios** en los mercados cuando se trate de posibles promociones o descuentos”.

Conclusiones



Tanto el proyecto de circular modificatorio del literal b) del numeral 2.1.2.1 y la derogatoria del literal e) del numeral 2.1.2.2 del Capítulo Segundo del Título II de la Circular Única de la SIC, como las normas en ese momento vigentes, resultaban inadecuadas.

La Superintendencia de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control, cuenta con suficientes herramientas para verificar si el precio anunciado al consumidor resulta legítimo.

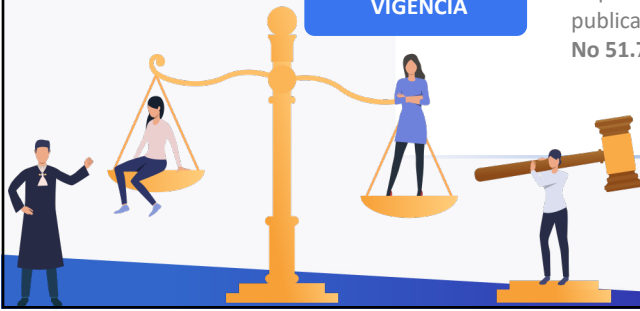
Instrucción: Contenido y vigencia

DEROGATORIA

Derogar el literal b) del numeral 2.1.2.1 y el literal e) del numeral 2.1.2.2. del Capítulo Segundo del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Los apartes no referenciados en el presente artículo se mantendrán plenamente vigentes.

VIGENCIA

La presente circular externa rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. **Publicada en el Diario Oficial No 51.713 del 22 de junio de 2021**



Compromisos del Comité

16


 Tema **Propaganda Comercial con Incentivos: SIC**



 Mesas de trabajo para **CONPES Mejora Normativa**


 Socialización de **Guías Publicación y Depuración: MinJusticia**


 Implementación **metodología ahorro a barreras: DAFP**
 MinCIT, MinTIC


 Estrategia de difusión **Estado Simple Colombia Ágil: MinCIT**
 DAFP, DNP



Actualización CONPES de Mejora Normativa

17

Mesas temáticas

Consulta pública

- Secretaría Jurídica de Presidencia
- MinJusticia
- DAFP
- DNP

Revisión del inventario

- MinJusticia
- Imprenta
- DNP

Calidad Regulatoria

Lineamientos

- MinJusticia
- ANDJE
- DNP

Análisis de Impacto Normativo

- MinCIT
- DNP
- ANDJE

Evaluación Ex Post

- MinCIT
- DNP

Simplificación administrativa

Simplificación de trámites

- DAFP
- MinCIT
- DNP

Digitalización de trámites

- MinTIC
- DAFP
- DNP

Fortalecer la libre competencia

- SIC
- DNP

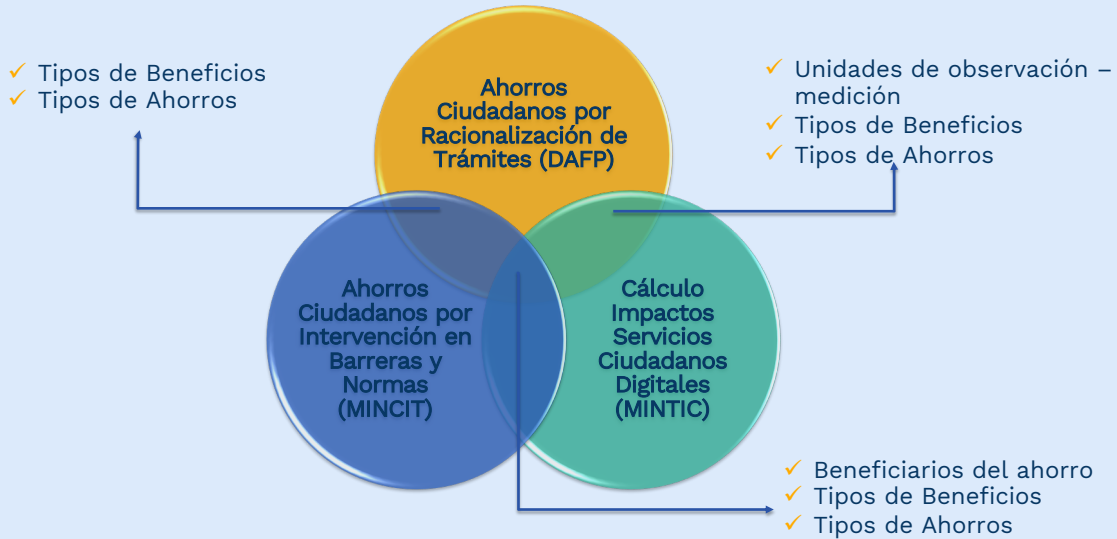
Compromisos del Comité

18

- ✓ Tema **Propaganda Comercial con Incentivos**: SIC
- ✓ Mesas de trabajo para **CONPES Mejora Normativa**
- 🚧 Socialización de **Guías Publicación y Depuración**: MinJusticia
- 👉 🚧 Implementación **metodología ahorro a barreras**: DAFP
MinCIT, MinTIC
- 🚧 Estrategia de difusión **Estado Simple Colombia Ágil**: MinCIT
DAFP, DNP



Metodologías Cálculo de Ahorros Ciudadanos



Comparación Metodologías Ahorros Ciudadanos

	MinCIT	DAFP	MinTIC
	Ahorros ciudadanos por intervención en la racionalización de barreras o normas	Ahorros ciudadanos por racionalización de trámites	Cálculo de impactos servicios ciudadanos digitales
Unidad de observación - medición	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras • Normas de Alto Impacto 	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites • Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) • Consultas de Acceso a la Información Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites • Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) • Consultas de Acceso a la Información Pública • Servicios
Fuente de información	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de descripción de los procedimientos (barreras / mejora regulatoria) a intervenir 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Único de Información de Trámites - SUIIT 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario autodiagnóstico para los Servicios Ciudadanos Digitales
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos • Entidades

Armonización de las Metodologías

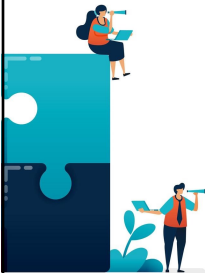
Estandarización de:

- ✓ Supuestos
- ✓ Parámetros
- ✓ Variables
- ✓ Fuentes de información
- ✓ Tipos de beneficios
- ✓ Tipos de ahorros
- ✓ Cálculos



1. Servicios Ciudadanos Digitales

Apropiación por parte de las entidades del Comité



▶ Compromisos

Impulsar la apropiación de los **Servicios Ciudadanos Digitales** por parte de las entidades del **Comité de Mejora Normativa**, particularmente **MinCIT, DAFP, DNP y Minjusticia**.

- **Carpeta Ciudadana Digital:**

Incluir los documentos que se generen como resultado de los **trámites y servicios**, así como su **historial**, o cualquier comunicación o información de interés para la ciudadanía.

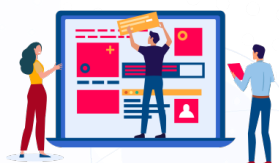
- **Autenticación Digital**

Promover su uso en trámites y servicios.

- **Interoperabilidad:**

Promover su uso para trámites de cara al ciudadano.

- **Fecha:** 30 de noviembre



¿Qué son los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD)?

Son un conjunto de soluciones tecnológicas que facilitan la interacción de los ciudadanos con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado. (Decreto 2106 de 2019 - Decreto 620 de 2020).



Interoperabilidad

Dispone de una **plataforma segura** para el intercambio de información entre entidades públicas.



Autenticación Digital

Mitiga el riesgo de **suplantación** al realizar trámites digitales con el Estado.



Carpeta Ciudadana Digital

Tiene acceso a la información que las entidades del Estado custodian.



Portal Único del Estado



El ciudadano encuentra en un **único punto toda la oferta de servicios del Estado** colombiano.

▶ El detrás de escenas de los Servicios Ciudadanos Digitales

Lo que ve el ciudadano



GOV.CO

Visita

El único punto de registro **donde se encuentra toda la oferta de servicios del Estado** colombiano.

La "magia" de la tecnología

Se registra una sola vez

El registro es necesario para que la "magia" de los SCD funcione.

Servicio de Interoperabilidad

- Las entidades son los usuarios directos
- El servicio permite el intercambio de datos, seguro y ágil para realizar trámites

Servicio de Autenticación

- Hacer log-in una sola vez para acceder a distintos trámites de distintas entidades
- Evita tener múltiples usuarios y contraseñas

Servicio de Carpeta Ciudadana Digital

- Ver documentos (resultados de trámites)
- Ver información relevante que NO requiere trámite (historial de salud, antecedentes)
- Recibir información de interés (renovaciones)

▶ Así van los Servicios Ciudadanos Digitales



Usuarios Autenticados

Febrero de 2021: 1.400 usuarios
Agosto 9 de 2021: 33.451 usuarios



Usuarios en Carpeta Ciudadana Digital

Abril 2021: 29 usuarios
Agosto 9 de 2021: 2.901 usuarios



Entidades Interoperando

Abril 2021: 1 entidad
Agosto 9 de 2021: 13 entidades interoperando y 30 en preproducción

Meta para el 2022:

3.5 millones de usuarios registrados en Autenticación y 34 trámites de alto impacto.

Es un proyecto con Meta Transformacional del PND 2018-2022.

▶ Así van la Carpeta Ciudadana Digital

Tenemos en Carpeta **11 documentos** de **9 entidades**



La Carpeta Ciudadana Digital tiene dos tipos de usuarios:

La ciudadanía para consultar los documentos.

Las entidades para disponer la información.

▶ Próximos trámites de alto impacto

Los trámites de alto impacto son:

- Certificado catastral nacional – Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la República
- Consulta de estado de vinculación a la estrategia “Unidos” – Unidad para las Víctimas
- Consulta de entidades públicas y hoja de vida de contratistas del Estado – Departamento Administrativo de la Función Pública
- Cambio de propietario y poseedor de un bien inmueble – Superintendencia de Notariado y Registro y Catastro / Superintendencia de Notariado y Registro e Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas – Ministerio de Vivienda
- Información de identificación de los pacientes – Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
- Consulta de contratos de persona natural y jurídica – Ministerio del Interior
- Créditos de educación para posgrado en el país, posgrado en el exterior y pregrado en el país – ICETEX
- Certificado fitosanitario y zosanitario de exportación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Código único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio (SIANCO) - Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Mi registro rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario/ Instituto Geográfico Agustín Codazzi/Unidad de Restitución de Tierras/ Agencia Nacional de Tierras/ Unidad de Planificación Rural Agropecuaria/ Agencia de Desarrollo Rural
- Jóvenes en acción (intercambio Cuéntame/Unidos) - Prosperidad Social
- Certificado de inscripción y registro de tarjeta profesional y consulta de antecedentes de trabajadores sociales – Consejo Nacional del Trabajo Social
- Registro de proyectos en el Banco de programas de inversión nacional – Certificado SECOP II – Departamento Nacional de Planeación
- Solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente – Superintendencia de Notariado y Registro
- Regulación de cuota de aprendices – SENA



Trámites de alto impacto

Abril de 2021 : 1

Agosto de 2021: 23

▶ ¡Los y las invito a registrarse!

¡Llegó el momento de sumarse a la Carpeta Ciudadana Digital!

- ✓ La transformación digital del Estado es **una labor en conjunto**.
- ✓ La **Carpeta será una parte esencial** de la vida de toda la ciudadanía.
- ✓ Estamos construyendo **un futuro donde la tecnología facilite la vida de las personas**.
- ✓ Nuestro compromiso es tener un Estado vanguardista, moderno y que tenga a la ciudadanía como el centro de sus intervenciones.

Comprometidos con la transformación digital del Estado, invitamos a los trabajadores públicos a utilizar su Carpeta Ciudadana Digital.



Escanea este código o ingresa a www.gov.co y regístrate en CCD

Comité de Mejora Normativa

Agenda propuesta

Hora	Tema	Presenta
2-2:10pm	Verificación de quórum	DNP
2:10-2:25pm	0. Compromisos del Comité ¿Cómo vamos?	Todos
2:30-2:50pm	1. Servicios Ciudadanos Digitales Apropiación por parte de las entidades del Comité	MinTIC
2:55-3:15pm	2. Agenda con gremios Articulación y Plan de Trabajo	ACOPI
3:20-3:40pm	3. Concurso Buenas Prácticas Regulatorias	CAF + DNP
3:45-3:50pm	Proposiciones y varios	Todos
3:50-4pm	Conclusiones y compromisos	Todos

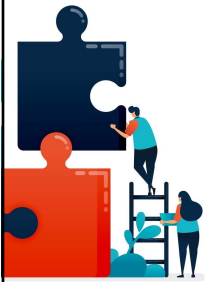


El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

2. Agenda con gremios: ACOPI

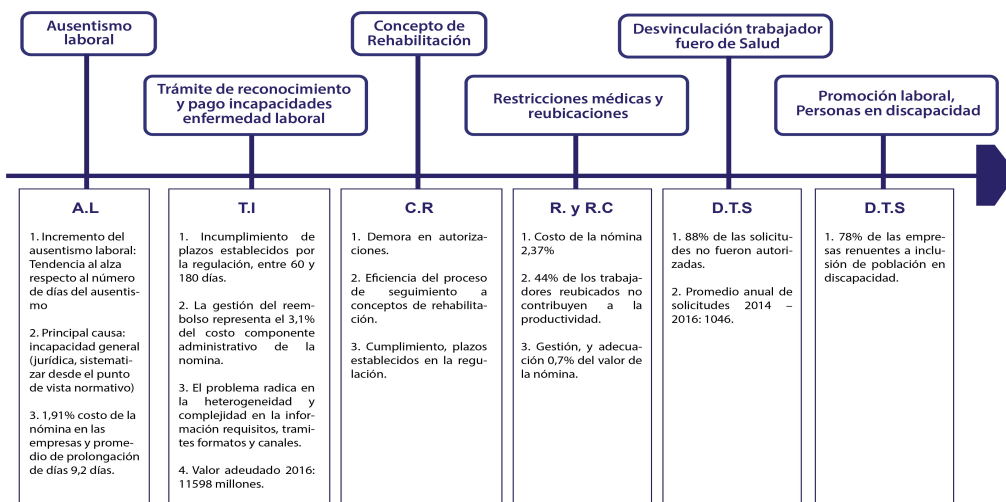
Articulación y Plan de Trabajo



1. Trámite de reconocimiento y pago incapacidades medicas por enfermedad laboral

- Las situaciones de ausentismo e incapacidad son recurrentes en las empresas.
- Su gestión genera una **carga administrativa**, asociada a la realización de los **trámites ante las EPS**, para los cuales deben dedicar esfuerzos excesivos de sus empleados en la gestión y cobro persuasivo.

Impacto sistema de salud sobre la productividad y el empleo en el segmento Mipyme



FUENTE: Impacto sistema de salud sobre la productividad y el empleo en el segmento Mipyme ACOPI 2018

ACOPI

ACOPI 70 ANOS

Objetivos

Objetivo General:

Reducir el costo que implica para las empresas y usuarios del sistema de salud la gestión ante las EPS del reconocimiento y pago de incapacidades por enfermedad general.

Objetivos específicos:

- Generar un procedimiento estándar para los trámites asociados al reconocimiento y pago de incapacidades ante las EPS.
- Reducir el tiempo dedicado a buscar y solicitar información sobre el trámite ante las EPS.
- Reducir la incertidumbre respecto a la información y documentos que deben presentarse en las diferentes EPS para cada solicitud de reconocimiento y pago de incapacidad médica.



¿Cómo?

A través de la **estandarización del proceso** que deben realizar los usuarios ante las **EPS** para el trámite de solicitud de reconocimiento y pago de prestaciones económicas por **incapacidades debido a enfermedad general**. Se deben considerar los principios de racionalización de trámites, generando un procedimiento estandarizado:

- 1.** Definición de los dos principales **procesos** que se deben realizar ante las EPS respecto a las incapacidades:
 - a. Transcripción de la incapacidad
 - b. Solicitud de reconocimiento y pago
- 2.** **Plazo máximo** de respuesta por parte de la EPS en cada caso.
- 3.** **Documentos** que se deben presentar para realizar cada uno de los dos trámites y prohibición de exigir documentos adicionales.

Incluir la prohibición de exigir la historia médica, documento de carácter privado que por ley no puede ser solicitado por el empleador al empleado incapacitado



¿Cómo?

- 4.** **Requisitos de información** que deberán consignar los empleadores en los formatos de radicación a fin de que se solicite la misma información en todos los casos. Prohibición de requerir información adicional.
- 5.** **Disponibilidad** de formatos: disponibilidad física y en línea.
- 6.** Cumplimiento del principio de **transparencia y publicidad de la información** por parte de las EPS para que esté a disposición de los usuarios en sus páginas web toda la información sobre cómo realizar el **trámite** y existan **canales** expeditos para la solicitud de información.
- 7.** Obligación de emitir respuesta de realización del pago al aportante: la EPS informe al aportante sobre la realización del reconocimiento y el pago de la incapacidad.



2. Ley De Plazos Justos

- El impacto de los **largos periodos de pago de facturas** en el flujo de caja de las **Pymes** es uno de los principales **obstáculos** que tienen para su desarrollo.
- Usualmente, las facturas generadas por las ventas eran pagadas entre los **60 y 180 días** y les generaba una **iliquidez** en su flujo de caja debido a que debían declarar y pagar bimestral o cuatrimestral el **IVA sin aún haberlo recaudado**.



Ley 2024 de 2020

- “Por medio de la cual se adoptan normas de **pago en plazos justos** en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”
- Tiene como objetivo desarrollar el postulado de la **buena fe contractual** incorporando condiciones de pago en plazos justos en las operaciones mercantiles.
- ¿Está tendiendo los efectos esperados?

LEY N° 2024 **23 JUL 2020**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

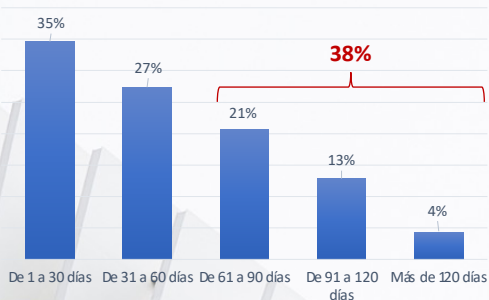
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto desarrollar el principio de buena fe contractual, mediante la adopción de una serie de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus operaciones comerciales, incorporando la obligación de pago en plazos justos.

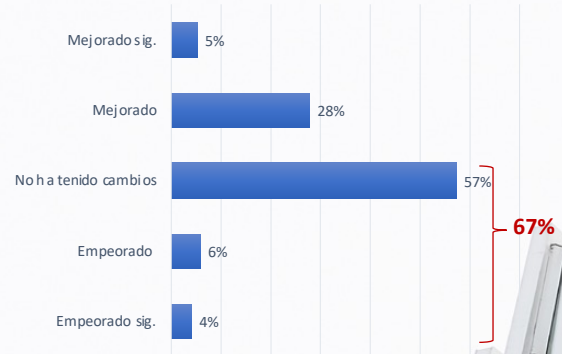
Sondeo frente a Ley de Plazos Justos

Desde 1/Ene/2021 entró en vigencia la Ley, donde se establece la obligación de pago de facturas a plazos **máximos de 60 días** calendario.

1. ¿En cuánto tiempo se está haciendo efectivo el pago a sus facturas?



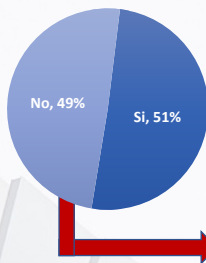
2. ¿Han mejorado el cumplimiento en los plazos de pago de las operaciones mercantiles establecidos en la ley?



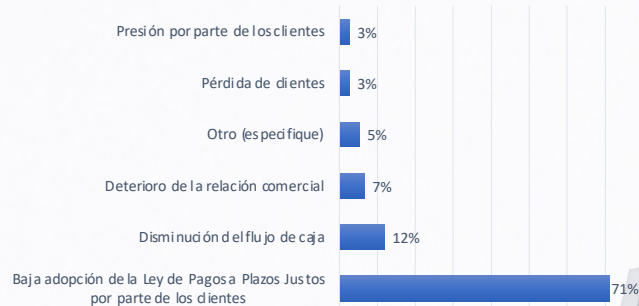
Sondeo frente a Ley de Plazos Justos

Desde 1/Ene/2021 entró en vigencia la Ley, donde se establece la obligación de pago de facturas a plazos **máximos de 60 días** calendario.

3. ¿Considera usted positiva en lo corrido del año la implementación de la Ley?



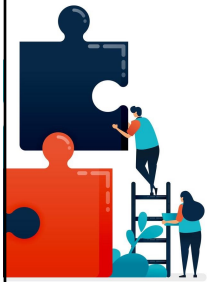
4. ¿Por qué razón no considera positiva la implementación de la Ley?



Se requiere monitoreo temprano de la implementación de la ley para identificar posibles efectos adversos y/o fallas en la regulación

3. Concurso

Buenas Prácticas Regulatorias



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Agenda CAF en Mejora Regulatoria: apoyo a la estrategia de mejora normativa de Colombia

Agosto 2021

Sebastián López Azumendi
Especialista Principal en Mejora Regulatoria
Dirección de Innovación Digital del Estado
CAF Banco de Desarrollo de América Latina

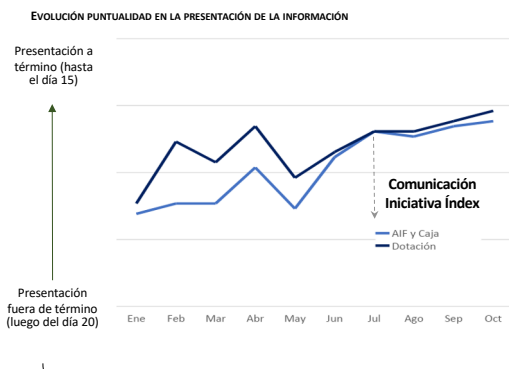


Principales mensajes

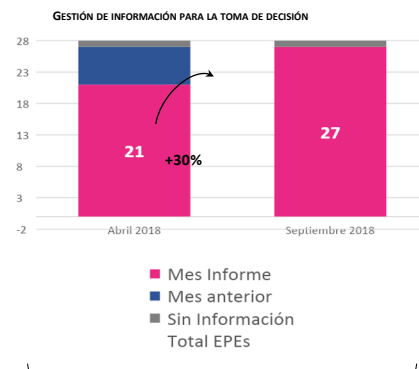
- 1 La regulación como una plataforma muy relevante para permitir la innovación y la transparencia
- 2 Mejora normativa es una agenda transversal que requiere de fuertes consensos y de una visión compartida respecto de su utilidad
- 3 DNP se beneficiaría de una propuesta de valor enfocada en los incentivos de los actores institucionales responsables de implementar las reformas

Premiar esfuerzos en reformas complejas produce cambios en el corto plazo y sustentables en el tiempo

Experiencia de Argentina con la reforma de sus empresas estatales



- A partir de la implementación del Índice se redujo la discrecionalidad del envío de información por las empresas
- No solo aumentando la puntualidad sino también homogeneizando el comportamiento de las empresas



- Rse recibieron 100% de la información a tiempo
- Desde la implementación del Índice se logró aumentar 30% la disponibilidad de información oportuna para la elaboración de reportes al Presidente y Jefe de Gabinete de Ministros

Apoyo CAF en mejora normativa: una agenda basada en el empoderamiento de l@s funcionari@s



CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA *Iniciativa Innovación Digital del Estado*

Policy Brief #26

Estados ágiles en América Latina: la estrategia de mejora regulatoria de la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia

Mejora regulatoria

Documento **Conpes** 3816

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MEJORA NORMATIVA: ANÁLISIS DE IMPACTO

DNP: Subdirección Sectorial, DDE, DISG, DIFP, OAJ
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE
Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Versión Aprobada

Bogotá D.C., Octubre 2 de 2014

PRIMER CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?
Reconocer y destacar las buenas prácticas regulatorias de las entidades públicas colombianas que implementen herramientas de mejora normativa.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?
A todas las entidades del orden nacional y subnacional que implementen las herramientas y la institucionalidad necesarias para garantizar la calidad de las normas.

ADOPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPURACIÓN NORMATIVA

CONSULTA PÚBLICA

ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

EVALUACIÓN EX POST REGULATORIA

CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

El futuro es de todos **DNP** Departamento Nacional de Planeación

Buenas prácticas para una regulación eficaz, eficiente y transparente

PRIMER CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?
Reconocer y destacar las buenas prácticas regulatorias de las entidades públicas colombianas que implementen herramientas de mejora normativa.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?
A todas las entidades del orden nacional y subnacional que implementen las herramientas y la institucionalidad necesarias para garantizar la calidad de las normas.

ADOPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPURACIÓN NORMATIVA

CONSULTA PÚBLICA

ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

EVALUACIÓN EX POST REGULATORIA

CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

El futuro es de todos **DNP** Departamento Nacional de Planeación

Buenas prácticas para una regulación eficaz, eficiente y transparente

Comité Evaluador



Delegado CAF:

Sebastián López Azumendi, Ejecutivo Principal en Reforma Regulatoria de CAF

Delegados Academia:

Julián López Murcia
Profesor Universidad de la Sabana. PhD en *Politics* de la Universidad de Oxford.


Indira Latorre
Profesora Universidad El Bosque. PhD en Derecho de la Universidad Pompeu Fabra.

Norman Maldonado
PhD en Desarrollo Económico de Ohio State University.

Delegados gremios:

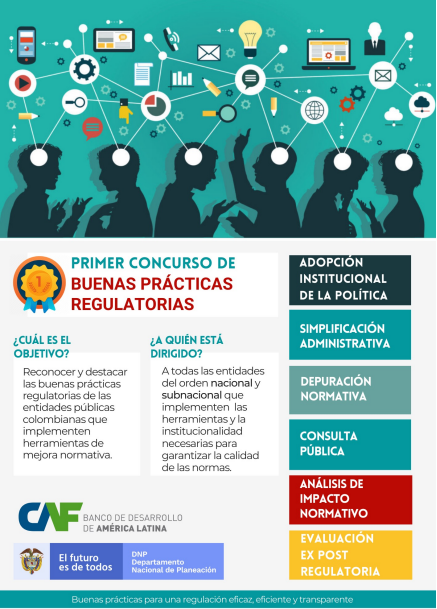
María Cristina Camejo: Directora Jurídica y Asuntos Regulatorios de FENALCO

Rosmery Quintero: Directora Ejecutiva ACOPI



Cronograma

- **Etapa inicial**
10 de agosto: Apertura de la convocatoria
10 de septiembre: Fecha límite de recepción de postulaciones
- **Selección de ganadores**
24 de septiembre – 8 de Octubre: Entrevistas con las (2) iniciativas finalistas por cada categoría.
22 de octubre: Definición de las iniciativas ganadoras por parte del Comité
- **Premiación**
5 Noviembre: Entrega del premio/diploma en ceremonia con presidente de CAF/subdirector de DNP
15 Diciembre: Publicación Anuario de Buenas Prácticas Regulatorias



PRIMER CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?
Reconocer y destacar las buenas prácticas regulatorias de las entidades públicas colombianas que implementen herramientas de mejora normativa.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?
A todas las entidades del orden nacional y subnacional que implementen las herramientas y la institucionalidad necesarias para garantizar la calidad de las normas.

ADOPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPURACIÓN NORMATIVA

CONSULTA PÚBLICA

ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

EVALUACIÓN EX POST REGULATORIA

CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

DNP Departamento Nacional de Planeación


El futuro es de todos

Buenas prácticas para una regulación eficaz, eficiente y transparente

Comité de Mejora Normativa 48

4. Proposiciones y varios





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Proposiciones y varios



Consejería Presidencial para la Competitividad + DNP

- Delegado del Secretario Jurídico de Presidencia
- Asesor científico para el Comité
- Reporte SIGOB



DNP

- Compromisos Plan de Acción a Septiembre



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Plan de acción 2021

Compromisos a Septiembre

Consulta pública

DNP

- Actualización de la guía de consulta pública en procesos regulatorios

Depuración Normativa

DNP

- Evaluaciones ex post aplicadas a reglamentación técnica
- Publicación y socialización de la guía metodológica de **evaluación ex post**

Prevención del daño antijurídico

ANDJE

- Sensibilización frente a la prevención del daño antijurídico en la producción normativa.

Fortalecimiento Comisiones y Superintendencias

DNP

- Elaboración de Manual de Buenas Prácticas Regulatorias

MinJusticia

- Publicación y socialización de guía metodológica de **depuración normativa**
- Publicación y socialización de guía metodológica de **revisión de calidad** de instrumentos legales

Indicadores de Competitividad

Consejería Competitividad

- Seguimiento a agenda de reformas en materia de competitividad a través del Comité Ejecutivo del SNCI.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

5. Conclusiones y compromisos

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

Compromisos

52



Consejería Presidencial para la Competitividad + DNP

- Programar reunión con delegado del Secretario Jurídico de Presidencia
- Coordinar tema asesor científico para el Comité
- Instrucciones para reporte en SIGOB



DNP

- Coordinar mesas de trabajo ACOPI: MinSalud + MinCIT



Todos

- Apropiación de SCD

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia